

Acta de Entrega de Información

Correlativo 3925-2017

Fecha 20 de junio de 2017

INFORMACIÓN QUE SE ENTREGA O JUSTIFICACIÓN*

Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador, Oficina de Información y Respuesta: en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con treinta y seis minutos del día veinte de junio del año dos mil diecisiete.

El suscrito Oficial de Información y Respuesta, **CONSIDERANDO** que:

- 1) El día cinco de junio del año dos mil diecisiete se recibió una nueva solicitud de acceso a la información pública que contiene el siguiente requerimiento de acceso a la información pública: "En el proyecto de la colonia Ángela Montano en el municipio de Jiquilisco, han dejado algunas casas con problemas (se adjuntan fotografías) que indica lo siguiente: Hoy en este tiempo hacer un muro de contención de dos metros y medio de alto por veinte de largo es muy difícil, de donde agarramos ese dinero para hacerlo, no es que los ofenda ya que su trabajo está bien hecho, lo único como quedamos nosotros con el paredón se está derrumbando y ya nos está llegando al corredor, acá son varias las casas". **Plazo para remitir a la OIR la información en poder de la Institución es del 6 al 19 de junio de 2017, a fin de cumplir con el plazo estipulado en la LAIP.**
- 2) Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 3) A partir del deber de motivación genérico establecido en el artículo 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se hacen las siguientes consideraciones:

I. Sobre la admisibilidad de las solicitudes de acceso a la información.

El acceso a la información pública en poder de las Instituciones públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad reconocido en el artículo 4 LAIP por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la ley.

Sin embargo, para que los particulares accedan a tal información es preciso que su solicitud se realice en la forma establecida en el inciso segundo del artículo 66 LAIP y 54 de su Reglamento; es decir, con el cumplimiento por escrito de los siguientes requisitos: a) clara mención del nombre, apellidos y domicilio del solicitante; b) la señalización del lugar o medio para recibir notificaciones; c) La descripción clara y precisa de la información pública que se solicita; d) cualquier dato que propicie su localización con el objeto de facilitar su búsqueda; e) la mención de la modalidad en que se prefiere se otorgue el acceso a la información pública y; f) la firma autógrafa o huella digital del solicitante cuando este no sepa o no pueda firmar. Además, de la presentación del Documento Único de Identidad al que se refiere el inciso cuarto del mencionado artículo 66.



Acta de Entrega de Información

Así, la falta de alguno de esos requisitos en la solicitud tiene como consecuencia que no se configure en debida forma la pretensión de acceso a la información pública en los términos que establece la ley de la materia, lo cual no es óbice para dar trámite a la solicitud, previniendo al interesado para que subsane los elementos de forma de su requerimiento.

Con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE**:

1. Con base a la solicitud de acceso a la información pública recibida por medio del Facebook Institucional, se considera aceptable darle ingreso ya que utiliza los formatos y medios establecidos por la Institución, contando con los datos indicados anteriormente.
2. Al respecto, conforme a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información requirió a la zona Paracentral de la Gerencia de Infraestructura, la información requerida, por lo que se proporciona al solicitante la información solicitada de la siguiente manera: "En relación a esta actividad de construir un muro de contención que menciona la comunidad contractualmente no le correspondió realizarlo por la empresa constructora, ahora bien si se realizaron obras de nivelación y terracería en dichas vivienda de manera de apoyo para que los propietarios de las viviendas paulatinamente fueran construyendo su obras menores dentro de sus posibilidades. Ante tal situación la municipalidad de Jiquilisco se comprometió con ellos a construirse en la medida de sus posibilidades de sus fondos recordando que los fondos del Estado no pueden ser utilizados para construir dentro de la propiedad privada.

Todas las obras se ejecutaron de acuerdo a los planos constructivos, especificaciones técnicas y consultas al formulador por algunas diferencias en el diseño. Es de hacer notar que en el caso de los niveles de cortes para desplante y generación de niveles de sub-rasante en algunos casos se tuvo que modificar para respetar la orientación de las pendientes dirigidas hacia el sur (salida hacia carretera litoral), así mismo se generó el inconveniente que realizando los cortes de terraza especialmente en la Av. Martín Martínez, los niveles cortados quedaron considerablemente bajos con respecto a los niveles de algunos terrenos, para lo que no se consideró ningún tipo de obra para generar nuevos accesos a los mismos, aun así el realizador por solicitud de algunos afectados accedió a generarles accesos cortando rampas dentro de los terrenos afectados.

Siempre en el caso de las obras de terracería en diferentes puntos de las calles a intervenir de la comunidad se tuvo los inconvenientes de que bajo el nivel de sub-rasante se encontraron capas de material inadecuado para soportar o mantener estable las capas posteriores de sub-base, base y concreto respectivamente, por lo que se tuvo que realizar acciones para sustituir todo mal material de suelo existente con materiales que lograran estabilizar dicha superficie de soporte. Se solicitó nota a la municipalidad de Jiquilisco como amparo de compromiso en ayuda pero se manifestó que por la falta de fondos no quieren intervenir sin programarse en los fondos disponibles". Se anexan la programación de actividades contractuales sin los muros.

3. Notifíquese al interesado en el medio y forma por el cual indicó que se entregara la respuesta a su solicitud de acceso a la información pública.
4. No obstante el acceso a la información pública concedido anteriormente, usted tiene la posibilidad de utilizar los mecanismos previstos en la legislación salvadoreña.

NOMBRE*:

Roberto Molina

OFICIAL DE INFORMACIÓN Y RESPUESTAS



FO-D.3.2.1.1-3-1



Acta de Entrega de Información

FIRMA*:



Información a completar por Solicitante

I. DATOS DEL SOLICITANTE:

NOMBRE* VERSIÓN PÚBLICA PARA SER COLOCADA EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA

1er. Apellido Zdo. Apellido Nombre(s)

3

FIRMA: REMITIDA VIA ACUSE DE RECIBIDO EN EL FACEBOOK INSTITUCIONAL


*Información requerida

"CONCRETEADO DE CALLES INTERNAS EN COMUNIDAD ÁNGELA MONTANO, MUNICIPIO DE JIJULISCO, DEPARTAMENTO DE USulután"

Id	Nombre de tarea	Duración	may '18	jun '18	jul '18	ago '18	sep '18	oct '18	nov '18	
1	"CONCRETEADO DE CALLES INTERNAS EN COMUNIDAD ÁNGELA MONTANO, MUNICIPIO DE JIJULISCO, DEPARTAMENTO DE USulután"	180 días	[Gantt chart bar spanning from May to November]							
2	Trazo	10 días	[Gantt chart bar]							
3	Trazo y nivelación para tuberías	5 días	[Gantt chart bar]							
4	EXCAVACIÓN A MANO HASTA 1.50 M (MAT. SEMI DURO)	10 días	[Gantt chart bar]							
5	CORTE EN TERRAZA MATERIAL SEMI DURO CON MAQUINARIA	30 días	[Gantt chart bar]							
6	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL EXISTENTE	15 días	[Gantt chart bar]							
7	RELLENO COMPACTADO SUELO-CEM. 20:1 (CMAT-SELETO).	20 días	[Gantt chart bar]							
8	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELETO (MASIVO)	25 días	[Gantt chart bar]							
9	Desalojo de material sobrante, en maquinaria, incluye aceros internos	30 días	[Gantt chart bar]							
10	DEMOICIÓN DE TUBERÍA DE 24	5 días	[Gantt chart bar]							
11	Demolición de Cordon Cuneta de 0.47 x 0.37	10 días	[Gantt chart bar]							
12	DEMOICION DE CANALETA MEDIA CAÑA ANCHO=0.4 MTS R=0.15 MTS E=0.18 MTS.	2 días	[Gantt chart bar]							
13	DESEMPEDRADO EN CALLES	5 días	[Gantt chart bar]							
14	Mampostería de piedra para muro	10 días	[Gantt chart bar]							

PRESIDENTA: PERFORACIONES VIVAS, S.A DE C.V

Tarea		Hito resumido	
Tarea crítica		Progreso resumido	
Progreso		División	
Hito		Tareas externas	
Resumen		Resumen del proyecto	
Tarea resumida		Agrupar por hitos	
Tarea crítica resumida		Fecha límite	



Página 1



Acta de Entrega de Información

"CONCRETEADO DE CALLES INTERNAS EN COMUNIDAD ÁNGELA MONTANO, MUNICIPIO DE JIQUILISCO, DEPARTAMENTO DE USulután"																																
Id	Nombre de tarea	Duración	may '16		jun '16			jul '16		ago '16		sep '16		oct '16		nov '16																
			17	24	01	08	15	22	29	05	12	19	26	03	10	17	24	31	07	14	21	28	04	11	18	25	02	09	16	23	30	06
15	Reinstalación de tubería de HoGo o PVC Ø 1 hasta 2	10 días																														
16	POZO A.P. C/TAPADERA MET LICA	20 días																														
17	Pavimento de concreto hidráulico MR= 38 espesor=12 cm Incluye juntas, encofrado y texturizado	55 días																														
18	Remate con piedra de 30x40 cm (Mortero 1:4)	30 días																														
19	Cordón cuneta de piedra repellido y pulido; según detalle	45 días																														
20	Badén de piedra de 17.5 cm. c/superf. terminada de concreto e= 7.5 cm. 210 kg/cms2 sin excav. y rell	20 días																														
21	SEÑALES VERTICALES	5 días																														
22	PINTURA TERMO PLASTICA PARA TRAFICO 10CM DE ANCHO	15 días																														
23	Túmulo de concreto hidráulico	5 días																														
24	Rótulo de identificación de proyectos FISDL	15 días																														

4

PRESENTA: PERFORACIONES VIVAS, S.A DE C.V

Tarea		Hito resumido	
Tarea critica		Progreso resumido	
Progreso		División	
Hito		Tareas externas	
Resumen		Resumen del proyecto	
Tarea resumida		Agrupar por síntesis	
Tarea critica resumida		Fecha límite	

[Handwritten signature]
PERFORACIONES VIVAS
 S.A DE C.V.
 EL SALVADOR, C.A.



Acta de Entrega de Información



5

San salvador, 07 de junio de 2017.

Señores FISDL,
Ing. José Luis Figueroa Albanes.
Presente.

Reciban un cordial y caluroso saludo de nuestra parte, deseándoles a la vez éxitos en sus labores cotidianas de índole laboral y personal.

El motivo de la presente es para hacer referencia a comentario realizado al departamento de OIR sobre problemas de TALUDES en terrenos por cortes realizadas en el proyecto CONCRETEADO DE CALLES EN COMUNIDAD ANGELA MONTANO, JIQUILISCO.

Se hace referencia que en su debido momento se realizaron las consultas pertinentes para estos casos en particular ya que los cortes según diseño especialmente en ese sector se pudo constatar que quedaban con bastante diferencia de nivel. Esto también fue preguntado a formulador en visita que el realizó al proyecto a solicitud del constructor y la supervisión.

Así mismo se manifiesta que revisando carpeta técnica, no se encontró en ningún lugar de la misma ninguna referencia y/o acción a desarrollar para mitigar este tipo de eventualidad. No se cenite manifestar que como estos terrenos son de naturaleza privada, según política del contratante no se puede realizar actividad alguna en áreas que no sean públicas.

Sin embargo se menciona que el constructor para facilitar el acceso a los propietarios de los terrenos afectados, tomo la decisión de generarles cortes para rampas, los cuales no estaban considerados.

Sin más que agregar, y esperando que con lo expuesto en el párrafo anterior se aclare la situación del comentario realizado a OIR.
Nos suscribimos a ustedes.

Atte.



Ing. Jorge Ricardo Soto Campos.
Representante Legal.
OCESA DE C.V.



THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DIVISION OF THE PHYSICAL SCIENCES
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
5708 SOUTH CAMPUS DRIVE
CHICAGO, ILLINOIS 60637

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DIVISION OF THE PHYSICAL SCIENCES
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
5708 SOUTH CAMPUS DRIVE
CHICAGO, ILLINOIS 60637

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DIVISION OF THE PHYSICAL SCIENCES
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
5708 SOUTH CAMPUS DRIVE
CHICAGO, ILLINOIS 60637